

123

Dijo que havia en a esta villa, y a bitar dudas
y litigio en lo subscrito, a quienes se les libre
si lo necesitan los Testimonios que pidan
para que consten en el Archivo de este Ayun-
tamiento y para los demas fines que conducan,
de todo lo qual se instruya por medio de oficio
para su inteligencia adho son Comisionado, li-
brandose Testim^o de este acuerdo para legi-
timidad de las personas de dho Caballero
Comisario, con inversion del oficio que lo
motiva, en el qual, que servira de cabeza
de expediente, se podran acreditar por dho
Comisario con el presente C^o las dili-
gencias que ocurran

Que se libren
a los Comisarios
y a los Jueces
de dho villa

asi mismo acordaron que se pase oficio
ala Junta de proprio para que libren los
intereses que sean correspondientes segun
lo prebenido en el reglamento mediante a que
la dilig^o prebenida en el acuerdo antoce-
dente es importante a esta villa ala de-
fensa de las prerogativas de su Jurisdiccion
y alab del Ayuntamiento y que la celeri-
dad de dha dilig^o segun el dia venida
do para ella que es el de mañana no dalu-
gar a consulta se aga presente por medio

